



Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de febrero de 2026.
Oficio No. LXI/OM/0120/2026.

Oficialía Mayor

Asunto: Dictamen Favorable

**ROBERTO CARLOS MOSQUEDA CASTILLEJOS
PRESENTE**

Ing. Eduardo Daniel Llamas Romo, con el carácter de Oficial Mayor y visto el Boletín No. LXI/OM/CRH/BOL/001/2026 emitido por el suscrito en conjunto con la Comisión Mixta de Escalafón, la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se aboca a su estudio, con fundamento en los artículos 172, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, 74, 75 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, 30 del Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 19 de enero del año en curso se difundió la Publicación del Boletín No. LXI/OM/CRH/BOL/001/2026 en el que se hace del conocimiento al personal sindicalizado sobre la existencia de una plaza vacante con categoría de base adscrita a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor, sujeta a concurso escalafonario.
2. En fecha 22 de enero de 2026, Roberto Carlos Mosqueda Castillejos, quien desempeñaba el puesto de Encargado de Acceso de la Jefatura de Vigilancia adscrito a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, presentó ante la Coordinación de Recursos Humanos el "Formato de Solicitud de Ingreso a Concurso Escalafonario" recibido bajo el folio 000823, adjuntando como probante de estudios; manifestando su voluntad de concursar en el procedimiento escalafonario.
3. Transcurrido el plazo para la inscripción señalada en el Boletín descrito, correspondiente a 6 días hábiles, mismo que se cumpliera el 26 de enero de 2026, inscribiéndose el participante anteriormente descrito, se continúa con el procedimiento.
4. Continuando con el desahogo del procedimiento para ocupar la plaza vacante se citó al aspirante para que el 06 de febrero del año en curso, en punto de las 10:30 horas se presentará a realizar su evaluación, asistiendo el participante descrito anteriormente.
5. Una vez practicados los exámenes y de la revisión del expediente de personal, la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón y el Coordinador de Recursos Humanos procedieron a



la evaluación a fin de determinar si el candidato cuenta con los conocimientos, habilidades y destrezas para ocupar el puesto de Auxiliar de Eventos, para posteriormente informarle.

Por lo anteriormente descrito, fundado y motivado esta Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para los fines y efectos a que haya lugar, resuelve el siguiente:

DICTAMEN FAVORABLE

Primero. La Oficialía Mayor es competente para conocer y emitir el presente Dictamen Favorable en el Procedimiento Escalonario de conformidad con el Boletín LXI/OM/CRH/BOL/001/2026 y la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en relación con el Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón.

Segundo. Aprobados los exámenes y de la revisión al expediente a que se refieren los antecedentes del presente Dictamen, cumplido con los requisitos establecidos en el Boletín LXI/OM/CRH/BOL/001/2026, por haber obtenido puntaje aprobatorio, se designa la plaza de Auxiliar de Eventos, adscrito a la Supervisión de Logística de la Oficialía Mayor de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, a **Roberto Carlos Mosqueda Castillejos**, a partir del **16 de febrero de 2026**.

Tercero. Se le instruye al Coordinador de Recursos Humanos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, realice las acciones necesarias para la elaboración del nombramiento respectivo; así como las actividades administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Convenio Laboral a fin de ocupar la plaza vacante y notifique a **Roberto Carlos Mosqueda Castillejos** el resultado del procedimiento para ocupar la plaza.

Versión Pública: Se publican de conformidad con el artículo 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en relación con el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se realiza el pago de todos los derechos correspondientes a firmas.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALÍA MAYOR**

**ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR**

(HOJA DE FIRMAS DE DICTAMEN FAVORABLE CON OFICIO NO. LXI/OM/125/2026)

CRH/G70/AMW

Av. Fray Luis de León No. 2920.
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.
Santiago de Querétaro, Qro.